



JUZGADO 005 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. 016

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
002-2013-00689	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BAZAR INTERNACIONAL LTDA	W.W.W & CIA. S.C.S	Auto ordena correr traslado	CORRASE el traslado respectivo a la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	Mar 3 2021	159	
002-2017-00074	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ORMINSO DEVIA RUIZ	Autoriza Dependencia Judicial	AUTORIZAR a la abogada ALEJANDRA SOFIA TORDECILLAS ELJACH para que actué como dependiente judicial de la abogada JIMENA BEDOYA GOYES.	Mar 3 2021	104	
002-2018-00119	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	LUISA CAROLINA AGUDELO OAORIO	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	83	
002-2018-00336	Ejecutivo Singular	BANCO BOGOTA-----	ANDRES FELIPE RUBIANO BARCO	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	57	
006-2015-00603	Ejecutivo Singular	COMFENALCO VALLE	JOHN PABLO HERRERA BERMUDEZ	Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA como apoderada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE.	Mar 3 2021	80	
007-2018-01207	Ejecutivo Singular	AC EQUIPOS SAS	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto resuelve sustitución poder	ACEPTESE la SUSTITUCIÓN DE PODER que hace la abogada ELIZABETH GONZALEZ CORREA a la abogada ADRIANA JIMENA PORTILLA ORDOÑEZ para actuar como mandataria judicial de la parte demandante.	Mar 3 2021	120	
011-2011-00420	Ejecutivo Singular	COMFENALCO VALLE	FRANCENITH ROJAS OCAMPO	Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA como apoderada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE.	Mar 3 2021	156	
011-2013-00329	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS URBANO LOZANO	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes.POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.	Mar 3 2021	489	
	Ejecutivo	EDDY JONATHAN GARCIA	FC COBRANZAS LTDA			Mar 3 2021	96	

012-2016-00627	Singular			Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MONICA MARIA MEJIA ZAPATA como apoderada RUBY GUAPI CASTILLO Y EDDY JHONATHAN GARCIA GARCES.			
013-2017-00357	Ejecutivo Singular	INTERNATIONAL BROKERS INMOBILIARIA	VIVIAN RAQUEL TORRES BORJA	Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MONICA MARIA MEJIA ZAPATA como apoderada INTERNATIONAL BROKERS INMOBILIARIA.	Mar 3 2021	139	
013-2018-00098	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S	WILMAR ACUESTA CAMACHO	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	68	
015-2017-00432	Ejecutivo Singular	TU FINANZA S.A.S.	NESTOR FABIO BALANTA GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar	RECONOCER PERSONERIA al abogado LEONARDY RODRIGUEZ para actuar como apoderado de TU FIANZA S.A.S. OFICIESE por secretaria al pagador ENDOSALUD DE OCCIDENTE S.A. y póngase en conocimiento AMPLIAR el límite de embargo. CORRASE el traslado respectivo a la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	Mar 3 2021	103	
015-2019-00403	Ejecutivo Singular	HECTOR EMILIO RODRIGUEZ GAVIRIA	LUZALIETH RAMIREZ QUINTERO	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	108	
016-2017-00164	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO ESCOBAR RUIZ	RAMIRO RUIZ	Auto requiere	REQUERIR a las partes demandante y demandada a fin de que en el término de diez (10) días, se sirvan allegar al expediente el certificado de defunción del señor Ramiro Ruiz; así mismo deberán informar la dirección de residencia de los sucesores procesales para que integren como corresponde el proceso que aquí se adelanta.	Mar 3 2021	280	
016-2019-00317	Ejecutivo Singular	GERARDO CABRERA	CARLOS ANDRES ESCOBAR MUÑOZ	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	75	
016-2019-00589	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL- SIGLA COOFAMILIAR	JORGE EDUARDO ORTIZ VELASCO	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	52	
017-2018-00881	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	WILLIAM JESUS VEGA DAZA	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	92	
017-2019-00525	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD	CARMEN ROSA LOPEZ DE ESCOBAR	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes. POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.	Mar 3 2021	95	

018-2011-00114	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO	Auto resuelve solicitud	NO RECONOCER PERSONERÍA al abogado Humberto Escobar Rivera.	Mar 3 2021	260	
018-2019-01029	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR SA	NELIDA URIZA RIAÑO	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes.	Mar 3 2021	88	
020-2015-00270	Ejecutivo Singular	FINANCICOL S.A.S.	DEPOSITO DE MADERAS DEL PACIFICO SUR S.A.S.	Auto NO Surte Remanentes	OFICIAR al JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI a fin de informarle que la medida de embargo de remanentes decretada en el proceso 018-2020-00014-00 respecto de los bienes de propiedad de la parte demandada en el presente asunto (DEPOSITO DE MADERAS DEL PACIFICO SUR S.A.S Y LUIS CARLOS CUERVO BEDOYA) NO SURTE EFECTOS, toda vez que el proceso se terminó por pago total de la obligación desde el 01 de febrero de 2016.	Mar 3 2021	121	
021-2019-00482	Ejecutivo Singular	HERNANDO PEÑA	LILIANA ARIAS COLLAZOS	Auto pone en conocimiento	Respuestas solicitud de remanentes.	Mar 3 2021	143	
022-2016-00837	Ejecutivo Singular	ARMANDO CAICEDO ARANGO	CARMEN CECILIA VALENCIA VALENZUELA	Auto ordena correr traslado	DAR INICIO al trámite incidental de sanción al pagador contra el pagador de VIGÍAS LTDA. por el presunto desacato de la orden judicial. CORRER TRASLADO al pagador del VIGÍAS LTDA. de la presente decisión por el término de tres (3) días, contados a partir de su notificación, a fin de que ejerza su derecho a la defensa.	Mar 3 2021	118	
023-2017-00395	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	CARLOS ALBERTO CAICEDO MOSQUERA	Auto NO Surte Remanentes	PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el Oficio No. 034 de fecha 22 de enero de 2021, proveniente del Juzgado 7 Civil Municipal de Buenaventura, comunica que en el proceso Rad. 2006-00045-00 la medida de embargo y secuestro preventivo de remanentes, NO SURTE EFECTOS, toda vez que el proceso se aceptó otra solicitud en el mismo sentido.	Mar 3 2021	77	
023-2018-00102	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS HOSPITALARIOS SERVICIOS S.A.S. - COMEHOSE S.A.S.	SALUD ACTUAL IPS LTDA	Auto reconoce personería	RECONOCER PERSONERIA a la sociedad STP ABOGADOS PROFESIONALES representado por abogado HUGO SINISTERRA GRANJA para actuar como apoderado de COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS	Mar 3 2021	189	

					HOSPITALARIOS SERVICIOS S.A.S. COMEHOSE S.A.S.			
024-2017-00745	Ejecutivo Singular	AMPARO ACOSTA ROSAS	YADY MILENA GOMEZ SANCHEZ	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	75	
025-2018-00158	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LA HACIENDA MANZANA DIECISEIS (16) P-H.	ARNOLDO VICENTE AMAYA SALAZAR	Auto pone en conocimiento	PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito presentado por el demandado ARNOLDO VICENTE AMAYA SALAZAR mediante el cual informa los abonos realizados a la obligación ejecutada. REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que se sirva informar de manera puntual los abonos que haya realizado la pasiva, en relación a la obligación que se está ejecutando. Recuérdesele que no hacerlo constituye una falta a la debida diligencia profesional.	Mar 3 2021	116	
025-2018-00235	Ejecutivo Singular	URBANIZACION GRATAMIRA C. R	ANDRES MANUEL JIMENEZ GIRALDO	Auto ordena oficiar	AGREGAR a los autos informe rendido por el secuestre MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS del inmueble de matrícula No.370-623195 entregado a su cargo y OFICIAR al mismo para que se sirva hacer la entrega del inmueble.	Mar 3 2021	94	
025-2018-00904	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OMAR FERNANDEZ REYES	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	97	
026-2018-00919	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE-/RPTE SIMON QUINTERO V.	SERGIO ALFREDO GAVIRIA ORTEGA	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes. POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante. NEGAR la entrega de depósitos judiciales como quiera que no se encuentra aprobada liquidación de crédito.	Mar 3 2021	82	
027-2011-00421	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	JOHANA MONSALVE ARCE	Auto resuelve solicitud	REMITIR a la parte demandante a lo resuelto en el auto No. 593 de fecha 8 de febrero de 2021, notificado en el estado No. 9 del día 09 de febrero de 2021, publicado en la página de la rama judicial.	Mar 3 2021	185	
027-2017-00727	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR IVAN GOMEZ RENTERIA	Auto requiere	PREVIO a resolver lo que en derecho corresponde frente a la cesión del crédito allegada, se requiere al señor MARTIN PÉREZ ELIZABETH JANE, a fin de que acredite la calidad de	Mar 3 2021	184	

					representante legal del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS. Para lo anterior se les concede el término de cinco (5) días.			
027-2018-00438	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SANDRA DEL SOCORRO SUAREZ ALVAREZ	Auto decide sobre cesión o subrogación	RECONOCER como adquirente del título y nuevo demandante a REINTEGRA S.A.S. RECONOCER PERSONERIA a la abogada MARIA DEL PILAR SALDARRIAGA CUARTAS para actuar como apoderada de la parte demandante.	Mar 3 2021	122	
027-2019-01298	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	JESUS ALBERTO QUINTERO VALLEJO	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora respuesta del BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Mar 3 2021	72	
028-2003-00016	Ejecutivo Singular	ARTEMO Y BIENES S.A	ALEJANDRO KARAM VARELA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios	RECONOCER PERSONERIA al abogado JUAN DAVID CARDENAS VILLARREAL para actuar como apoderada de la parte demandada CAROLINA ECHEVERRY ARIAS. POR SECRETARIA realícese la reproducción y actualización del oficio No. 05- 2461 de fecha 10 de agosto de 2018, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	Mar 3 2021		
028-2019-00246	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	ROBERT ALEXANDER RAMOS	Auto avoca conocimiento	NO se observa solicitud de embargo de remanentes. POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.	Mar 3 2021	75	
028-2019-00667	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL	CRISTIAN RAMIREZ RIVERA	Auto avoca conocimiento	Se observa solicitud de embargo de remanentes Rad. 032-2019-01036 (fl.9). POR SECRETARIA córrase el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante.	Mar 3 2021	55	
029-2012-00381	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE	DORA CONTRERAS LOZANO	Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA como apoderada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE.	Mar 3 2021	168	
030-2011-00479	Ejecutivo Singular	COMFENALCO VALLE	HECTOR MARINO VIVAS	Auto resuelve renuncia poder	NEGAR la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA como apoderada	Mar 3 2021	119	

					CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE.			
030-2016-00698	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CECILIA TRIVIÑO DIAZ	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	100	
031-2015-00676	Ejecutivo Mixto	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR-REPONER S.A.	CLAUDIA CONSTANZA NATES CASTRILLON	Auto decreta medida cautelar	APROBAR la liquidación del crédito allegada por la parte demandante. DECRETESE el embargo y secuestro de los derechos que posee el demandado el demandado UBER ARLEY RUANO RENGIFO sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 370-561190, elaborar el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	Mar 3 2021	149	
034-2016-00155	Ejecutivo Singular	AMPARO ACOSTA ROSAS	JAIRO ALFONSO MURCIA PINZON	Auto aprueba liquidación		Mar 3 2021	92	

Número de Registros: 42

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **jueves, 04 de marzo de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario